



Por cuanto el H. Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL,
S.G. No. 0022/88.-

Lic. Carlo Saavedra Bruno,
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

CONSIDERANDO:

Que, el doctor ERNESTO LIMPIAS ARAUZ, en vida se destacó como un esclarecido abogado y político de ínclita trayectoria, habiendo representado al departamento de Santa Cruz como Diputado Nacional, durante las legislaturas de 1920 a 1923.

Que, en el año 1925 desempeñó el cargo de Rector de la Universidad "GABRIEL RENÉ MORENO", habiendo sido nombrado posteriormente Prefecto y Comandante General del hermano departamento del Beni, hasta su trágica muerte.

Que, el Honorable Concejo Municipal, tiene la atribución de rendir homenaje póstumo a aquellas personalidades que durante su vida, brindaron importantes servicios a la República;

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1o.- Nominase avenida doctor ERNESTO LIMPIAS ARAUZ, la colectoría Nor-Oeste ubicada en el barrio California, U.V.119 de nuestra ciudad, como un justo homenaje al ciudadano que en el transcurso de su vida prestó importantes servicios al terruño y por ende a la nación.

Artículo 2o.- Colóquese la respectiva plaqueta con la nominación acordada, en la prenombrada avenida.

Es dada en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho años.

Walter Higazy Rivero,
HONORABLE SECRETARIO

Lic. Carlo Saavedra Bruno
HONORABLE PRESIDENTE

p.zabala,
MAGDA A.
C.C.: Arch.,
Cron.



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.



Santa Cruz de la Sierra, 17 de agosto de 1988.

Walter Higazy Rivero
ALCALDE MUNICIPAL S.I.